



ITF UNION – ESTATUTO

Introducción

El deseo y los esfuerzos de nuestro fundador, el General Choi Hong Hi, siempre ha sido ser una sola ITF, por lo tanto, para reunir a todas las ITF bajo un mismo paraguas, se ha fundado ITF UNION.

ITFU se esfuerza por que todos los practicantes de Taekwon-Do de la ITF, independientemente de su afiliación grupal, sientan que las reglas y regulaciones de la ITFU corrigen las deficiencias, obligaciones y economías de otras organizaciones de la ITF existentes.

ITFU es una identidad internacional dedicada a promover el Taekwon-Do ITF en todo el mundo y ayudar a todas las Federaciones, Asociaciones, Escuelas y Gimnasios afiliados a promover las enseñanzas de Taekwon-Do ITF desarrolladas por su fundador, el General Choi Hong Hi.

ITFU ofrecerá un hogar para todas las federaciones, asociaciones, escuelas y gimnasios y ofrecerá cursos de formación de expertos, campeonatos y oportunidades de viajes internacionales. ITFU ayudará a todas sus afiliados a organizar seminarios y a avanzar de rango.

ITFU no permite que sus miembros sean parte de otra organización o federación internacional de TKD. El Comité Ejecutivo debe aprobar cualquier excepción.

ITFU no sigue las doctrinas, reglas o regulaciones establecidas por organizaciones anteriores de Taekwon-Do.

ITFU es una organización independiente y sigue sus propias reglas, regulaciones y leyes.

ITFU está abierta a miembros actuales y anteriores de la ITF, así como a todos los artistas marciales que practican el sistema Chang Hon, y ofrece la oportunidad para que los miembros de WT se unan para desarrollar las enseñanzas del General Choi Hong Hi.

Art. 1. Sede Central de ITFU e Información de Contacto.

La Federación Internacional de Taekwon-Do - Unión también conocida como ITFU tiene su Sede Central en Irlanda.

Correo electrónico: iutf@hotmail.com / Sitio web: www.itfunion.com.

Art. 2 Propósito y Objetivos

Propósito

El propósito de la ITFU es enfatizar los valores tradicionales, entrenamiento deportivo tradicional y construir relaciones sólidas y duraderas con todas las federaciones, asociaciones, escuelas,



ITF UNION – ESTATUTO

gimnasios, individuos y / u otras personas que buscan formar parte de la ITFU.

El arte base de la ITFU es el sistema Chang-Hon de Taekwon-Do. La ITFU no interfiere en los sistemas de formación internos de los grupos nacionales. Por lo tanto, los miembros están abiertos al entrenamiento cruzado en otros estilos de artes marciales.

Objetivo

1. Estimular el interés y el crecimiento en el Taekwon-Do tradicional y deportivo.
2. Establecer y mantener relaciones con miembros autorizados y afiliarnos a otras organizaciones que deseen permanecer leales a las enseñanzas de Gen Choi Hong Hi.
3. Alentar a los Grandes Maestros, Maestros, Instructores y miembros de la ITFU a contribuir a la organización, a sus escuelas y a sus comunidades.
4. Aplicar exámenes estandarizados, promociones y técnicas enseñadas en toda la ITFU.
5. Dar la bienvenida a los instructores y sus estudiantes de otras artes marciales que deseen continuar aprendiendo, comenzar a aprender o cambiar al sistema Chang-Hon de Taekwon-Do.
6. Ofrecer a las escuelas, instructores y estudiantes la oportunidad de actualizarse, avanzar en el arte y convertirse en parte de una familia más grande de artes marciales que trabajen juntos por sus metas y beneficios.

Art. 3 Membresía

ITFU está formada por Federaciones, Asociaciones, Escuelas y Gimnasios. Uno de los mencionados será nombrado como Representante Nacional.

1. Los miembros de ITFU serán personas dispuestas a entrenarse activamente, siguiendo los principios y ayudando a otros a aprender sobre el arte y estarán sujetos a la Constitución y Estatuto, políticas, reglas y reglamentos de la ITFU y responderán a la autoridad de los mismos.
2. Las federaciones, asociaciones, escuelas y gimnasios deben pagar sus cuotas para mantenerse al día con ITFU.
3. Los estatutos de las Federaciones, Asociaciones, Escuelas y Gimnasios deben mantenerse actualizados.
4. Las certificaciones de instructor y asistente de instructor deben mantenerse actualizadas.
5. Las exámenes de cinturón negro deben seguir los requisitos de la ITFU y todos los grados registrados deben estar en orden consecutivo.
6. Los que detentan cinturón negro debe poseer del certificado ITFU de cinturón negro.
7. Todo miembro que enseñe debe estar en posesión de los IAMC (Certificado de Membresía Anual de Instructor) de ITFU.
8. Cualquier miembro con título de cinturón negro que participe en un campeonato mundial y / o continental de la ITFU debe estar en posesión del certificado de cinturón negro de ITFU.
9. Los miembros pueden perder su membresía al renunciar o ser expulsados.
10. Los miembros tienen derecho a dejar la Federación voluntariamente en cualquier momento, pero



ITF UNION – ESTATUTO

esto no los excluye del cumplimiento de las obligaciones pendientes.

La afiliación a la membresía se basa en las siguientes entidades:

- a) Representante Nacional de la ITFU
- b) Representante Aliado de la ITFU
- c) Representante de ITFU de la Escuela / Gimnasio

Una Federación o Asociación es una entidad afiliada a ITFU y puede estar compuesta por varias Escuelas / Gimnasios. Sus miembros están integrados y siguen las reglas y regulaciones establecidas por su Federación / Asociación. La Federación / Asociación mantiene la conexión directa con ITFU.

La Junta Directiva de ITFU nombrará una Federación / Asociación como representante nacional de ITFU en el país, basándose en criterios de selección, entre los que se incluye la cantidad de IAMC (Certificados de Membresía Anual de Instructor).

Representante Nacional de ITFU

- a) El Representante Nacional será responsable del trabajo diario de sus miembros afiliados con correspondiente licencia de instructor y sus estudiantes.
- b) El representante nacional puede organizar eventos nacionales, abiertos o locales tales como campeonatos, seminarios, exámenes de promoción, campamentos, etc. Puede, a petición oficial, organizar eventos mundiales de la ITFU como campeonatos del mundo, copas del mundo y / u otros eventos clasificados de la ITFU.
- c) El Representante Nacional coordina la solicitud de las diferentes Federaciones / Asociaciones, Escuelas o Gimnasios miembros de ITFU permitiendo que sus representantes y / o competidores formen parte del Equipo Nacional. En caso de disputa, la Junta Ejecutiva tomará la decisión.

Representante Aliado de ITFU

Otras Federaciones / Asociaciones tienen derecho a ser miembros siguiendo el Estatuto de ITFU. Pueden organizar eventos locales como cursos y / o campeonatos abiertos, seminarios, exámenes de promoción, campamentos, etc (Comunicando en tiempo razonable al Representante Nacional).

Representante Escuela / Gimnasio de ITFU

Una Escuela o Gimnasio es una entidad que no está afiliada a una federación o asociación; sin



ITF UNION – ESTATUTO

embargo, tiene derecho a ser miembro siguiendo el Estatuto de ITFU. Solo pueden organizar eventos locales como campeonatos escolares, seminarios, exámenes de promoción, campamentos, etc (Comunicando con tiempo razonable al Representante Nacional).

Todos los miembros tienen el derecho a utilizar el logo y a organizar los eventos de su asociación como Torneos abiertos, seminarios, Exámenes, campos, etc (comunicando con tiempo razonable al Representante Nacional) sin embargo el Campeonato Nacional Oficial será organizado por el Representante Nacional (este evento será abierto a todos los miembros de ITF UNION)

Cualquier nuevo miembro ingresante a ITFU será dirigido al Presidente Continental para una entrevista inicial, quien posteriormente lo dirigirá al Representante Nacional de la ITFU.

La organización miembro trabajará en conjunto para asegurar el crecimiento positivo y la armonía entre los otros grupos miembros en sus países y mostrar la cortesía y el respeto adecuados.

Cualquier miembro que quiera dejar de pertenecer su organización inicial de la ITFU y continuar siendo parte de ITFU bajo otra organización debe tener la aprobación de su anterior Organización. En caso de controversia, la Junta Ejecutiva tomará la decisión.

Los nuevos miembros tendrán un período de 6 meses de tiempo de espera adicional para la primera graduación; cualquier excepción debe ser aprobada por el Comité de Promoción.

Art.4 Ventajas de ITFU

1. Técnicas, teoría y requisitos estandarizados.
2. Certificación de grado de Cinturón Negro (Black Belt).
3. Certificación de Instructor y Asistente de Instructor.
4. Seminarios a nivel internacional, regional o local.
5. Se ofrecen campeonatos y asistencia para realizar su propio evento.
6. Presentación nacional de todas las categorías de Cinturón Negro y Certificado de Instructor.
7. Un código de vestimenta uniforme en relación con el Dobok que usan los miembros de ITFU.
8. Material didáctico: material escrito, vídeos, etc.
9. Material de examinación para cabeza de escuela y sus instructores.
10. La posibilidad de entrenar en cualquier ubicación de mundo ya sea en una sede de ITFU o en una de sus organizaciones afiliadas.
11. Asistencia para escribir o revisar el plan curricular de su escuela.
12. Construya amistades y relaciones duraderas con otros artistas marciales de todo su país.
13. Siéntase orgulloso de ser parte de una organización que se preocupa por usted, deseando que desarrolle su máximo potencial y sea un modelo a seguir para los demás.
14. Viajes internacionales, eventos, campeonatos continentales y mundiales.



ITF UNION – ESTATUTO

Art. 5. Junta Directiva

La Junta Directiva consta de un mínimo de cinco (5) a un máximo de siete (7) personas.

Los miembros de la Junta Directiva serán los elegidos por el Presidente y se compone de un (1) Presidente que actúa como Presidente, un (1) Presidente honorario, un (1) Vicepresidente Sénior y de dos (2) a cuatro (4) Vicepresidentes.

El Presidente y los miembros elegidos de la Junta Directiva oficiarán por un período de 5 años.

Alternativamente, si el Presidente lo considera necesario, puede nombrar a otras personas que no formen parte como miembros de la Junta Directiva para los puestos de Secretario General y Tesorero.

Art. 6 Cursos de ITFU

Cursos:

1. Curso de Instructor de ITFU - IIC - (Incluye Protocolo / Do, Armonía, Niños, Necesidades Especiales y Coaching)
2. Cursos de Arbitraje de ITFU - IUC.
3. Cursos Técnicos Internaciones y / o Cursos o Seminarios de Competición de ITFU.

Art. 7 Certificaciones de ITFU

1. Certificado de Gran Maestro Senior (9º grado)
2. Certificado de Gran Maestro (9º grado)
3. Certificado de Maestro Senior (octavo grado)
4. Certificado de Maestro (séptimo grado)
5. IAMC (Certificado de Membresía Anual de Instructor)
6. Certificado de Grado de Cinturón Negro
7. Certificado del Curso de Instructor
8. Certificado del Curso de Arbitraje

Art. 8 Eventos de Campeonato de ITFU:

1. Campeonatos del mundo.
2. Copas del Mundo.
3. Campeonatos Continentales.

Art. 9 Sistema de categorías de ITFU y Requisitos de Tiempo



ITF UNION – ESTATUTO

Sistema de Categorías

1. En el sistema Chang-Hon de Taekwon-Do, existen varias clasificaciones:

- a. Gup – menores a Cinturón Negro - que consta de 10 niveles.
- b. Grado de Cinturón Negro - Black Belt - que consta de 9 niveles de grado
- c. Los primeros ocho grados del Cinturón Negro representan la habilidad y la aplicación física del arte del Taekwon-Do.
- d. El rango de cinturón negro de noveno grado se otorga en base a la destacada devoción y representación del arte del Taekwon-Do.

2. También existen distintas clasificaciones dentro de los categorías de Cinturón Negro:

- a. Los Cinturones Negros de 1er a 3er grado se consideran novatos.
- b. El Cinturón Negro de 4º a 6º grado se considera experto.
- c. El Cinturón Negro de 7º y 8º grado se considera Maestro; en estos rangos, el Cinturón Negro tiene derecho a ser tratado como Maestro.
- d. La categoría de Cinturón Negro de grado 9º está reservado para el título de Gran Maestro, el rango más alto que puede recibir un Cinturón Negro.
- e. La categoría de Cinturón Negro de 9º grado está reservado para el título de Gran Maestro Sénior, el rango y honor más alto que puede recibir un Cinturón Negro.

3. Títulos de Instructor:

- a. Gran Maestro Sénior: Este título lo tendrá un cinturón negro de al menos 65 años que detente el rango de Cinturón Negro de 9º grado y dedicó toda su vida al Taekwon-Do.
- b. Gran Maestro: Este título estará en manos de un cinturón negro que tenga el rango de cinturón negro de 9º grado y esté enseñando activamente.
- c. Maestro: este título lo tendrá un Cinturón Negro que tenga la categoría de Cinturón Negro de 7º y / o 8º Grado y esté enseñando activamente.
- d. Instructor: Un Cinturón Negro no tendrá este título hasta que haya obtenido la categoría de Cinturón Negro de 4º grado o superior y haya aprobado el Curso Internacional de Instructor.
- e. Asistente de Instructor: Este título puede ser obtenido por un cinturón negro de 1er, 2do o 3er grado que apruebe el curso de certificación IIC e instruya de manera activa.

Requisitos de tiempo de espera del título

1er a 2do grado: 1,5 años

2do a 3er grado: 2 años

3.º a 4.º grado: 3 años (el candidato que se someta a examinación para el 4º grado debe tener al menos 21 años)

4to a 5to grado: 4 años

5to a 6to grado: 5 años



ITF UNION – ESTATUTO

6to a 7mo grado: 6 años (el candidato para el séptimo grado debe tener al menos 38 años)

7mo a 8vo grado: 7 años

8vo a 9no grado: 8 años (el candidato para el noveno grado debe tener al menos 55 años)

Cualquier excepción debe ser aprobada por el Comité de Promoción.

Cada organización miembro e instructor debe certificar todas los exámenes y grado Dan con ITFU. Es posible dar un Certificado Dan nacional, pero ese certificado debe ser ratificado con ITFU.

Tiempo de deducción

Para recibir una reducción de tiempo entre titulaciones, solo los participantes en una IIC pueden descontar un período máximo de 3 a 6 meses durante su tiempo de espera para cualquier nueva titulación.

NO hay obligación de participar en una IIC, sin embargo, es muy recomendable.

Calendario de deducciones

3ro a 4to grado

- a) participación en un IIC / 3 meses de reducción del tiempo de espera
- b) participación en un segundo IIC / 6 meses de reducción del tiempo de espera

4to a 5to grado

- a) participación en un IIC / 3 meses de reducción del tiempo de espera
- b) participación en un segundo IIC / 6 meses de reducción del tiempo de espera

5to a 6to grado

- a) participación en un IIC / 3 meses de reducción del tiempo de espera
- b) participación en un segundo IIC / 6 meses de reducción del tiempo de espera

6to a 7mo grado

- a) participación en un IIC / 3 meses de reducción del tiempo de espera
- b) participación en una segundo IIC / 6 meses de reducción del tiempo de espera

7mo a 8vo grado

- a) participación en un IIC / 3 meses de reducción del tiempo de espera
- b) participación en un segundo IIC / 6 meses de reducción del tiempo de espera

8vo a 9no grado: no se otorga tiempo de deducción

ACLARACIÓN: Para recibir una reducción, cualquier participante de 3º a 9º grado debe detentar el



ITF UNION – ESTATUTO

Certificado de Instructor.

Requerimientos Adicionales

Cualquiera que esté dispuesto a trabajar duro y cumplir con los requisitos de entrenamiento de la Federación, Asociación, Escuela, Gimnasio podrá obtener el rango de Cinturón Negro de primer grado.

Para pasar a las siguientes categorías, debe:

- a. Cinturón Negro de Segundo Grado: ayudar constante y voluntariamente con las clases y asistir a la escuela y a los eventos autorizados por ITFU.
- b. Cinturón Negro de Tercer Grado: asumir la responsabilidad de liderar las clases, ayudar con el funcionamiento de la escuela o el programa, asistir y ayudar a los estudiantes de rango inferior en la escuela y en los eventos autorizados por ITFU.
- c. Cinturón Negro de 4º Grado o Superior: demostrar la capacidad de asumir su propio club o programa. Demostrar que está dispuesto y es capaz de crecer y desarrollar a otros en las artes marciales y ser un líder exitoso para su escuela e instructor.

Art. 10 Código de Vestimenta Uniforme (eventos formales de la ITFU)

El dobok oficial de la ITFU se estandarizará con fecha límite el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, todos los miembros deberán usarán este dobok cuyo diseño y marca están autorizados por la Junta Ejecutiva.

Los logotipos de la ITFU son propiedad exclusiva de ITFU. Cualquier miembro que abandone la ITFU no podrá utilizar los logotipos de ITFU.

Los logotipos de ITFU se pueden utilizar en carteles, certificación de cinturones de color y publicidad.

Art. 11 Requisitos del Instructor / Requisitos de la examinación de promoción

Cualquier miembro que enseñe debe estar en posesión del Certificado de Membresía Anual de Instructor y debe ser al menos un Cinturón Negro de Primer Grado con la edad mínima de 18 años.

Se recomienda a cualquier instructor con Certificado de Instructor con rango de cinturón negro de 1er, 2do o 3er grado que entrene con un instructor que sea cinturón negro de 4to grado de la ITFU o superior al menos 1 vez por trimestre.

- a. El Instructor certificado de 4º grado de ITFU que tenga su propia escuela puede promover hasta cinturón negro de 2do grado.
- b. El Instructor certificado de 5º grado de ITFU que tenga su propia escuela puede promover hasta



ITF UNION – ESTATUTO

2do grado.

c. El Instructor certificado de 6º grado de ITFU que tenga su propia escuela puede promover hasta 3er grado.

d. El Instructor Maestro certificado por ITFU de 7º grado puede promover a cinturón negro de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado.

e. El Instructor Maestro certificado por ITFU de 8º grado puede promover a cinturón negro de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto grado

f. El maestro instructor certificado por la ITFU de 9º grado puede ascender a cinturón negro de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto grado

Las promociones a 7º, 8º o 9º grado de cinturón negro con el título de Master son examinados y promovidos por un mínimo de dos (2) GM y confirmados por el Comité Internacional de Promoción de Grandes Maestros y Maestros.

Las promociones de 9º grado de Gran Maestro serán confirmadas por el Comité Internacional de Promoción de Grandes Maestros y Maestros.

¡Atención!

En circunstancias excepcionales, un Instructor Certificado del 1º al 3º Grado puede obtener un permiso por escrito del presidente de la ITFU para realizar un examen de color y / o Cinturón Negro.

Art. 12 Campeonatos, Seminarios y / o Campamentos

Se recomienda encarecidamente que todas los afiliados a ITFU asistan a los campeonatos, seminarios y / o campamentos autorizados de la ITFU.

También se alienta a las afiliadas de la ITFU a organizar campeonatos o campamentos locales o regionales por su cuenta.

Envíe la fecha del torneo o campamento para su aprobación a la sede de la ITFU con al menos seis meses de anticipación para asegurarse de que las fechas no entren en conflicto.

Las reglas y categorías deben ser las de ITFU (ver las Reglas del Torneo de la ITFU) para asegurar que todas las competiciones sean uniformes y consistentes.

Envíe el aviso promocional y la información del torneo a la sede de ITFU para compartir con todas las escuelas e involucrar a todos los miembros.



ITF UNION – ESTATUTO

Nota:

Cualquier Federación, Asociación, Escuela o Gimnasio de la ITFU que organice un seminario, campamento o torneo debe proporcionar su propio seguro, presentando una copia a la sede de ITFU.

El organizador debe indicar en aviso publicitario o documento de dispensa de responsabilidad que ITFU y todos los oficiales involucrados no se hacen responsables de ninguna lesión o accidente.

Art. 13 Comités Permanentes

ITFU cuenta con los siguientes Comités Permanentes:

1. Comité Internacional de Instructores - ver art. 15
2. Comité Internacional de Torneos y Arbitraje - ver art. 16
3. Comité de Comunicación Internacional - ver art. 17
4. Comité Internacional de Promoción de Grandes Maestros y Maestros - ver art. 18
5. Comité Internacional de Mujeres - ver art. 19

La Junta Directiva nombra y / o destituye a los miembros del comité cuando es necesario.

Se puede crear cualquier otro Comité Permanente siempre que sea necesario.

Art. 14 Comités Permanentes

Cada Comité Permanente consta de un Presidente y hasta cuatro (4) miembros.

Los Comités Permanentes:

1. Para formar parte de un comité permanente y obtener un puesto relevante, el miembro designado debe aceptar estar capacitado, preparado y trabajar profesionalmente.
2. Nunca se otorgará un puesto debido a influencias políticas y / o amiguismo.
3. Están facultados para promulgar y actuar de acuerdo con sus reglas, las cuales no deben estar en conflicto con la Constitución o los Estatutos, sujeto a la aprobación de la Junta Ejecutiva.
4. Por iniciativa propia o por solicitud del Comité Ejecutivo, emitir opiniones; hacer sugerencias y recomendaciones dentro del ámbito de sus responsabilidades.
5. Aplican todas las políticas, reglas y procedimientos dentro del alcance de sus responsabilidades.
6. Establecen objetivos, describen planes de acción e identifican los recursos necesarios para alcanzar esos objetivos.
7. Presentan un informe de progreso anual formal a la Junta Ejecutiva.
8. Asesoran e informar al Comité Ejecutivo al menos una vez al año o cuando éste lo solicita.

Otros asuntos:

1. El Presidente de los Comités es responsable de hacer un seguimiento de la participación de sus



ITF UNION – ESTATUTO

miembros y, en caso de inactividad, falta de participación o presencia en las reuniones de los miembros del comité, el Presidente del Comité informará de ello a la Junta Directiva solicitando la sustitución de tal miembro, si es necesario.

2. Los cambios de miembros en los Comités son determinados por la Junta Directiva basándose en la sugerencia de la propia Junta Ejecutiva y / o mediante la recomendación del Comité correspondiente. Antes de decidir cualquier cambio de miembros de los Comités, se debe involucrar al Presidente de los Comités.

3. La Junta Directiva tiene la facultad de nombrar nuevos y / u otros comités, que se consideren necesarios para tratar asuntos específicos. En este sentido, la Junta Directiva determinará la función y las tareas específicas de dichos comités, así como su duración y actividad de reporte a la misma.

4. En caso de cambios en los Comités (como estructura y / o mandato y / o designación de Comités temporales), dichos cambios pueden ser decididos y ejecutados por la Junta Directiva y entrarán en vigencia inmediatamente y antes de que se inserten los cambios relevantes en este Estatuto.

5. Si un miembro de un comité renuncia, no puede realizar sus funciones o es destituido por decisión mayoritaria de la Junta Directiva, ésta puede nombrar a otro miembro para que sirva por el resto de su mandato.

Art. 15 El Comité Internacional de Instructores (IIC)

El equipo docente del IIC está compuesto por Grandes Maestros de 9º grado y cualquier excepción debe ser aprobada por el Secretario General.

Si es necesario, se invitará a otros instructores a ayudar.

Deberes y responsabilidades:

1. Brindar estandarización de los 24 formas, entrenamiento deportivo, protocolo / Do, armonía, niños, necesidades especiales y coaching.
2. Responder preguntas técnicas de los miembros y a su vez, consultarlos sobre sus necesidades técnicas.
3. Proporcionar artículos para el sitio web de ITFU a solicitud del Comité de Comunicación.
4. Revisar y redefinir los contenidos de los programas de formación para todos los niveles y todas las edades.
5. Desarrollar y actualizar las herramientas de formación (técnicas, desarrollo mental, cultura moral, ética, etc.) utilizando todos los medios disponibles.

Art. 16 El Comité de Torneos y Arbitraje (TUC)

Deberes y responsabilidades:

Torneos



ITF UNION – ESTATUTO

1. Ejecutar el Torneo dentro del Área de Competencia, supervisar la organización dentro del Estadio Deportivo y todas las Ceremonias durante el cronograma del Torneo, las cuales serán realizadas por los Comités Organizadores de Torneo locales.
2. Hacer el cronograma de la competencia y los sorteos electrónicos, supervisar el pesaje oficial y cualquier otro tema que el Comité de T&A considere de importancia.
3. Mantener un registro de los resultados.
4. Establecer estándares, fechas límite y otros requisitos como el registro on line por Internet.
5. Modernizar las reglas para promover la seguridad.
6. Asegurar la aplicación de las reglas oficiales del Torneo durante la competencia.
7. Introducir el uso de computadoras y otras nuevas tecnologías para la organización y puntuación de torneos.
8. Asistir y supervisar la preparación con el (los) organizador (es) local (es) e informar los resultados a la Junta Ejecutiva periódicamente.
9. Desarrollar pautas sobre cómo organizar una competencia a nivel nacional e internacional.
10. Visitar la sede de los países candidatos, los hoteles y otros asuntos relacionados con la organización de un evento mundial de la ITFU.
11. Presentar candidaturas calificadas para el Campeonato del Mundo y / o la Copa del Mundo a la Junta Directiva.

Arbitraje

Deberes y responsabilidades:

1. Capacitar y calificar a los árbitros de clase “A” en el Curso Internacional de Árbitros.
2. Monitorear la calificación y entrenamiento de los árbitros de clase “B”.
3. Responder las preguntas técnicas de los miembros.
4. Seleccionar y asignar árbitros para Copas del Mundo y Campeonatos del Mundo.
5. Supervisar el desempeño y la conducta de los árbitros durante la competencia.
6. Organizar los acuerdos diarios de área de competencia para los árbitros durante la competición.
7. Modernizar las reglas de la competencia, asegurar la equidad y mejorar la comprensión.
8. Mantener una relación muy estrecha con el Comité de la IIC.

NOTA: Para solicitar un Certificado de Árbitro de clase "A", el candidato debe haber participado en un Curso Oficial de Árbitros de ITFU.

Art. 17 El Comité de Administración y Comunicaciones (CC)

Deberes y responsabilidades:

1. Procesar las solicitudes de membresía
2. Mantener un sistema de archivo, incluyendo archivos de miembros de las diferentes naciones e



ITF UNION – ESTATUTO

individuales.

3. Emisión de todos los certificados de ITFU
4. Realizar otras tareas administrativas según sea necesario.
5. Brindar asistencia previa solicitud para la planificación estratégica, proyectos piloto y financiamiento.
6. Mantener el sitio web de ITFU para que sea atractivo, informativo, interactivo y fácil de usar en cooperación con el webmaster de ITFU.
7. Actualizar la información en el sitio web de ITFU con regularidad y frecuencia en colaboración con organizaciones afiliadas.
8. Publicar artículos.
9. Establecer contactos para la cobertura de las principales revistas de artes marciales y otros medios.
10. Desarrollar una imagen de ITFU como una organización dinámica y en crecimiento que escucha y ayuda a sus miembros a promover esa misma imagen.
11. Planificar e implementar las comunicaciones.
12. Mantener relaciones con la prensa y relaciones públicas.
13. Mantener una relación sólida con todos los Comités Permanentes.
14. Encontrar las mejores empresas de streaming y / o TV para transmitir los eventos mundiales de ITFU.

Art. 18 El Comité de Promoción de Grandes Maestros y Maestros (GMPC)

Deberes y responsabilidades:

1. Reconocer certificados de otras organizaciones que obtienen la aprobación de la Junta Directiva.
2. Verificar los períodos de espera correctos entre titulación, certificación adecuada y / o certificados de titulación sustitutos de candidatos procedentes de otras organizaciones.
3. Recibir solicitudes de 7º, 8º y 9º grado y proporcionar la documentación necesaria y la recomendación a la Junta Directiva de ITFU.
4. Responder las preguntas de los miembros.
5. Encargarse de organizar un Campamento de Masters y Grand Masters, siempre que sea posible.

Art. 19 Comité de Mujeres (WC)

Deberes y responsabilidades:

1. Considerar cuestiones relacionadas con el desarrollo de actividades de mujeres y / o igualdad de posibilidades para el género y brindar asesoría a la organización.
2. Representar los derechos e intereses de las mujeres atletas / miembros y hacer recomendaciones relacionadas.
3. Buscar información y / o involucrar a las personas apropiadas dentro de ITFU relacionadas con disciplinas no representadas en el Comité.



ITF UNION – ESTATUTO

4. Mantenerse en contacto con los comités internacionales de mujeres relacionados cuando corresponda.
5. Responsabilizarse de efectuar comunicaciones a los representantes en todos los continentes.

Art. 20 El Secretario General

El Secretario General es designado por el Presidente y puede ser o NO miembro de la Junta Directiva.

El Secretario General designado es responsable de:

1. Manejar la correspondencia y consultas sobre ITFU.
2. Reenviar la correspondencia al funcionario o comité correspondiente y asegurarse de que se realice un seguimiento.
3. Asegurar la difusión regular a los miembros de la Junta Directiva y los Presidentes de los Comités Permanentes de la información pertinente a sus mandatos o cuestiones de interés general.
4. Agenda, logística y actas de las reuniones de la Junta Directiva.
5. Utilizar el correo electrónico u otro medio para transmitir a los miembros de la Junta Directiva documentos sobre cuestiones vigentes, solicitándoles que voten o den su opinión y asegurándose de dar seguimiento a las mismas.
6. Generar un Presupuesto anual y coordinar las actividades con los sponsors.

Art. 21 El Tesorero

El Tesorero es designado por el Presidente y puede o No ser miembro de la Junta Directiva.

El Tesorero designado es responsable de:

1. Implementar y mantener el sistema de contabilidad de la ITFU.
2. Elaborar los presupuestos de operación, desarrollo y promoción.
3. Asegurar la aplicación de políticas y procedimientos de contabilidad adecuados.
4. Producir estados financieros detallados trimestrales y anuales y otros informes financieros según sea necesario.
5. Consultar la Junta Directiva sobre las acciones a tomar en asuntos urgentes.

Art. 22 Enseñanza / Promoción / Desarrollo

Cualquier Instructor, Maestro o Gran Maestro puede enseñar en países distintos a su país de origen, sin embargo, debe solicitar la correspondiente aprobación a la Sede Central de ITFU.

ITFU tiene la facultad de aprobar o no la visita y la docencia en el extranjero y proporciona la decisión final.



ITF UNION – ESTATUTO

Un Maestro o Gran Maestro pueden promover candidatos en países distintos a su país de origen, sin embargo, deben solicitar la aprobación correspondiente para ello a la Sede Central de ITFU.

Cualquiera que desee desarrollar ITFU en regiones que aún no son atendidas por ITFU debe presentar su proyecto al Junta Directiva de ITFU.

Art. 23 Participación en actividades internacionales.

Cualquier miembro que participe en un evento mundial de ITFU es responsable en su totalidad por su propio seguro con respecto a lesiones, traumas y / o accidentes fatales.

ITFU es solo el promotor de esos eventos y no se hace responsable de lesión de ningún tipo y / o nivel.

Cualquier miembro de ITFU es libre de participar en las actividades de otras organizaciones.

Cualquier miembro de ITFU que desee invitar a un Instructor, Maestro o Gran Maestro de otra organización de Taekwon-do de la ITF deberá solicitar el permiso de la TFU.

Estatutos modificados y encargados de 1 de febrero de 2021